PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 20/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL CONGRESO NACIONAL" – ID N° 424.187

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.054.280, como la **CONTRATANTE** y la firma **ASTELEV de Simón Recalde Romero**, con R.U.C. Nº 2350907-4, domiciliada en la calle 24 de Mayo c/ Avda. Gral. Santos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SIMÓN RECALDE ROMERO**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.350.907, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 1 al Contrato N° 20/2023 de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL CONGRESO NACIONAL"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de monto del Contrato N° 20/2023, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2023 – ID N° 424.187 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL CONGRESO NACIONAL", en la suma total de **Gs. 65.200.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones doscientos mil)**, incluidos los tributos y gravámenes correspondientes.

SEGUNDA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 20/2023, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2023 – ID N° 424.187 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL CONGRESO NACIONAL", con vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

TERCERA. El Proveedor se obliga a la presentación del endoso de ampliación del monto y del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 30 de setiembre de 2024.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 26 de junio de 2024.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

SIMÓN RECALDE R.
PROVEEDOR/CONTRATISTA